



Ministerio de Transporte
Argentina

Argentina **unida**

Hitos de gestión 2020-2021

Versión en español-Internacionales ANSV

| SEGURIDAD
VIAL

01 - LNC con enfoque de género



02 - Atención telefónica 149 opción 2



03 - Área de Seguridad para Motociclistas



04 - Educación Vial para Docentes



05 - Monopatines y patinetas eléctricas



06 - Denuncia de picadas ilegales y más Bases Operativas



07 - Proyectos de Ley: Alcohol 0 y Homicidio Vial





En el marco de un convenio firmado con el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, la ANSV incorporó contenido de género en la capacitación obligatoria para obtener la Licencia Nacional de Conducir.

Dicho contenido incluye la perspectiva de género para deconstruir la masculinización del espacio público y hacer cumplir la Ley de Tránsito.

5 IGUALDAD DE GÉNERO



Ley de la calle o cultura machista al volante (masculinización del espacio público) **vs.** Ley de Tránsito y Género al volante.

Las mujeres respetan las normas de tránsito y protegen a quienes las acompañan en la vía pública generando un espacio vial seguro, inclusivo, y resiliente.





Línea de atención a la víctima
y familiares de víctimas
de **siniestros viales**



149
opción 2

24hs, 365 días del año



Cobertura Nacional y gratuita.

Línea post emergencia.

Red Federal de Asistencia a Víctimas
y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales.





Asistencia social y económica: Orienta en la tramitación del certificado de discapacidad, pensiones y ante obra sociales. Ayuda económica para las familias que queden sin ingresos producto del siniestro vial. Traslado sanitario y de féretros así como alojamiento y traslado terrestre para familias de bajos ingresos.



Orientación primaria jurídica: Asesora respecto a las cuestiones jurídicas generadas como consecuencia del siniestro vial y los procedimientos correspondientes, sin ejercer patrocinio.



Asistencia psicológica: Brinda contención psicológica primaria a la persona afectada y/o a sus familiares, derivación para tratamiento gratuito presencial.



Asistencia médica y rehabilitación post-hospitalaria: Orienta sobre los procedimientos para poder acceder a las diferentes prestaciones en materia de rehabilitación física y cognitiva.



La ANSV cuenta **por primera vez en su historia** con un **área específica dedicada** a usuarios vulnerables de la vía pública: los y las **motociclistas**.

Desde allí se diseñan todo tipo de proyectos en los ámbitos de movilidad, transporte, capacitación, campañas, seguridad y convivencia vial.





Curso de conducción segura para trabajadores en moto

Posición de conducción y carga, equipamiento de protección, percepción del riesgo, técnicas de frenado y mantenimiento de la moto, entre otros temas.

Acción realizada además con los Consulados de Venezuela, Perú y Paraguay en el territorio argentino.



Plan Federal de Entrega de Cascos:

Entrega de Cascos y Equipamiento Reflectivo acompañado de planes y acciones que promueven un uso efectivo y seguro por parte de las y los motociclistas.



Formación vial para docentes y directivos de establecimientos educativos del ámbito público y privado de todo el país.

En **todos los niveles de enseñanza**: inicial, primario, secundario, terciario y universitario.

Reciben puntaje otorgado por los ministerios de Educación de las provincias.



Tiene como objetivo que la educación vial forme parte de la formación ciudadana desde la infancia.



La educación vial aborda el tránsito como una conducta dinámica y de interacción con otras personas.

El contenido en Educación Vial atraviesa varias disciplinas y se puede incluir en diferentes currículas.

El hecho vial como hecho social. El comportamiento en el espacio vial como manifestación cultural y de reflexión de la vida en sociedad.





Nuevas medidas para los monopatines y patinetas eléctricas

La ANSV dictó una Disposición que establece que los monopatines y patinetas eléctricas sólo pueden circular por las ciudades (calles y avenidas), la velocidad máxima es 30 km/h y la utilización del casco es obligatoria.

Este tipo de vehículos deben poseer un sistema de freno que permita una detención total del mismo e iluminación delantera y trasera.



Se prohíbe su uso a menores de 16 años y que sólo podrá circular una persona, sin acompañante.

06 Denuncia de picadas ilegales y más Bases Operativas



Si sos testigo de una picada ilegal o presencias una situación de violencia vial, grabala y hacé tu denuncia a través de estos medios:



@InfoSegVial



11 6207 0590



comunicacion
@seguridadvial.gov.ar

Duplicación de la cantidad de bases de la ANSV en el interior del país en solo un año.





Proyectos de Ley presentados

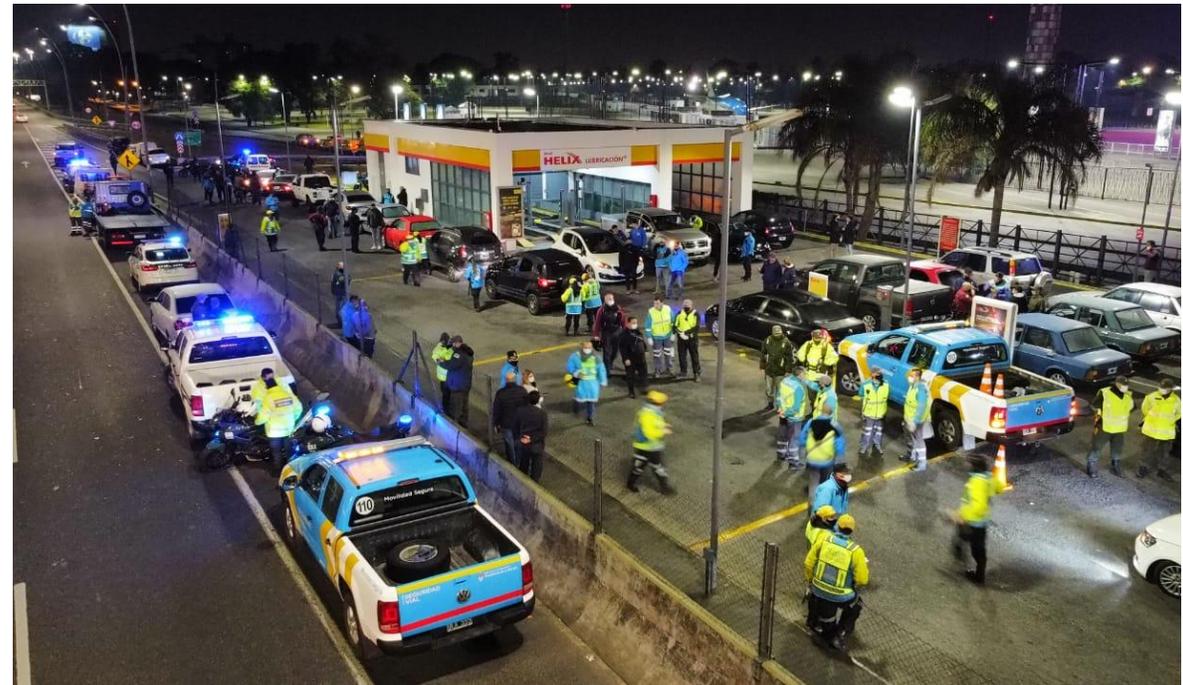
Alcohol 0

Prohíbe a los conductores de todo tipo de vehículos con motor circular con cualquier concentración de alcohol en sangre superior a cero.



Homicidio Vial

Se crea dicha figura legal que contempla penas de 8 a 25 años de prisión para quienes maten corriendo picadas.



**SEGURIDAD
VIAL**



**Ministerio de Transporte
Argentina**